

CIRCULAR

NO. TES/03/2025

Guadalajara, Jalisco a lunes 27 de octubre de 2025

Asunto: Cierre Administrativo para el Ejercicio Fiscal 2025

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORAS Y REGIDORES, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, JEFE DE GABINETE, SINDICO MUNICIPAL, CONTRALORA CUIDADANA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO GENERAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito saludarle, así mismo, aprovecho para informarles que nos encontramos próximos al cierre del presente ejercicio fiscal, por lo que esta Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos solicitamos atender los siguientes procedimientos administrativos para concluir en tiempo y forma los pagos, finiquitos, comprobaciones y devengos presupuestales correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

Por lo anterior, comparto el calendario con las **FECHAS LÍMITES** para la recepción de los diferentes trámites que requiera realizar su área de responsabilidad ante la Tesorería Municipal para la conclusión de sus Programas y Proyectos 2025:

Cierre Administrativo para el Ejercicio Fiscal 2025

TRÁMITE	FECHA LÍMITE
Solicitud de Reposición de Fondos Revolventes	Viernes 21 de noviembre
Solicitud de Gastos por Comprobar y Viáticos	Viernes 21 de noviembre
Cierre de Fondos Revolventes (con su soporte documental correspondiente)	Viernes 28 de noviembre
Comprobación de Gastos por Comprobar y Viáticos (con su soporte documental correspondiente)	Viernes 28 de noviembre
Recepción de Solicitudes de Pago de Bienes y Servicios vía Adquisiciones (con su soporte documental correspondiente)	Viernes 28 de noviembre
Recepción de Solicitudes de Pago vía Obras Públicas (con su soporte documental correspondiente)	Viernes 28 de noviembre
Recepción de Solicitudes de Pago Directos: Programas sociales, subsidios, juicios, laudos, finiquitos y todos aquellos que no son susceptibles de orden de compra (con su soporte documental correspondiente)	Viernes 05 de diciembre



► Egresos

Los procedimientos, mecanismos y recomendaciones antes mencionadas y que tienen como objetivo tener un mejor manejo, control y comprobación del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos 2025 tiene sustento en los Artículos 214 fracciones XXII, XXIII y XLIII y 217 fracciones I, II, III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como, en las Políticas de Egresos.

Sin otro particular por el momento, agradezco su colaboración y atención que brinde a la presente.

Atentamente

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Irlanda Baumbach
Mtra. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Tesorería

ILBV/SGM